



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8078/2021

AUTORIZA LAS MODIFICACIONES DE USO Y DE ETIQUETA PARA EL PLAGUICIDA TREBON 30 EC Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA O RÓTULO

Santiago, 15/12/2021

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **TREBON 30 EC**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.890, mediante la Resolución del Servicio N° 5.127, de fecha 27 de julio de 2020, de acuerdo con el punto N° 3.a, 3.c.i. y 15.a de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que, la empresa **Summit Agro Chile SpA**, RUT N° 76.336.855-6, domiciliada en Orinoco N° 90, oficina 2002, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Felipe Thurn-Valsassina, ha solicitado **a través del sistema informático de autorización de plaguicidas**, con fecha 03 de noviembre de 2020, modificación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, en términos del uso, de acuerdo con los numerales 27.4.2 y 36 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se incluye el uso en almendro para el control de Polilla de la manzana (*Cydia pomonella*), Polilla del Algarrobo (*Apomyelois ceratoniae*), con una carencia de 20 días.
4. Que, la empresa ya individualizada, ha solicitado **a través del sistema informático de autorización de plaguicidas**, con fecha 04 de marzo de 2021, modificación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, en términos del uso, de acuerdo con los numerales 27.4.2 y 36 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se incluye el uso para aplicaciones aéreas en cultivos de nuez con polinización anemófila, avellano y nogal.
5. Que, la empresa ya individualizada, ha solicitado con fecha 21 de octubre de 2021, **a través del sistema informático de autorización de plaguicidas**, autorización del Servicio autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, de acuerdo con los numerales 27.5.1 y 36 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Identificación del Producto

- En ítem Compatibilidades, se cambia la información por la siguiente: "Compatible con la mayoría

de los productos fitosanitarios de uso común. Para favorecer el cubrimiento de la aplicación, Trebon puede ser aplicado en mezcla con coadyuvantes organosiliconados. Al realizar una mezcla no conocida, se recomienda efectuar una confirmación previa de compatibilidad y miscibilidad o consultar a nuestro Departamento Técnico”.

6. Que, la empresa ya individualizada, ha solicitado **a través del sistema informático de autorización de plaguicidas**, con fecha 02 de noviembre de 2021, modificación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, en términos del uso, de acuerdo con los numerales 27.4.1 y 36 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se incluye el control de Mosca de alas manchadas (*Drosophila suzukii*) en Cerezos.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. **Se autorizan** las modificaciones solicitadas, que se especifican en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la parte considerativa de la presente Resolución, para el plaguicida **TREBON 30 EC**, Autorización del SAG N° 1.890.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **TREBON 30 EC**, Autorización del SAG N° 1.890, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.
3. **Instrúyese** al Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el link <https://www.sag.gob.cl/ambitos-deaccion/inocuidad-ybiotecnologia/76/publicaciones>.
4. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
5. La autorización del plaguicida **TREBON 30 EC** tiene vigencia hasta el **27 de julio de 2030**, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 5.127 de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
5127/2020Resolución Exenta	27/07/2020

AAP/PRM/PBC

Distribución:

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Lucía Valenzuela Baraibar - Encargada Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- Patricio Blanco Cabrera - Encargado Sección Posregistro de Plaguicidas - Oficina Central
- Paulina Andrea Diaz Aranguiz - Encargada Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad - Oficina Central
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Roberto Gonzalez - ENCARGADO DE REGISTROS SUMMIT AGRO CHILE SPA

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=114979457&hash=3c6c1>